PLAN FUNCIONAL CENTRO DE SALUD ERRIPAGAÑA

ATENCION PRIMARIA

Servicio Navarro de Salud
Osasunbidea

PLAN FUNCIONAL ERRIPAGAINA

1. ANTECEDENTES

El planeamiento vigente en el ámbito de Plan y Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal. (PSIS) de Ripagaina informado por el Departamento DRMAyAL, delimita dos áreas de reparto:

- · Área de Reparto 1, Residencial: 738.027,19 metros cuadrados.
- · Área de Reparto 2, Comercial: 61.942,50 metros cuadrados.

En el Área de Reparto 1, Residencial, la superficie de cesión de suelo planificada comprende, entre otras, una para equipamiento sanitario público de 2.501 m².

Según la información remitida por los propios ayuntamientos, se prevé la construcción de un total de 5.843 viviendas, estimándose que la población actual puede rondar los 10.400 habitantes.

Aplicando ratios de ocupación actuales, la población estimada para la totalidad de las viviendas previstas alcanzaría las 13.400 personas aproximadamente, con una previsible alta proporción de población infantil.

Atendiendo a todo ello, parece adecuado considerar una población de 14.000 habitantes para tener un cierto margen de prudencia. Se considera, así mismo, la siguiente proporción de población infantil y adulta:

Población adulta	11.400
Población de 0 a 15 años	2.600
TOTAL:	**14.000**

Con estas previsiones de población, los actuales estándares y necesidades de la Atención Primaria hacen que el nuevo centro de salud para atender de forma adecuada a la población de la zona básica, contemple el Plan de necesidades que se desarrolla en este documento.

En este sentido, se estima que la plantilla requerida es la siguiente:

- Medicina de familia: 8 profesionales.
- Medicina de pediatría: 4 profesionales.
- Enfermería: 14 profesionales.
- Persona trabajadora social: 1 profesional.
- Psicólogo: 1 profesional.
- Fisioterapeuta: 1 profesional.
- Personal administrativo:6 profesionales
- **Total plantilla prevista: 35 profesionales.**

-Se necesitan 25 consultas de medicina-enfermería.

-Al ser un centro con carácter docente, se requieren 3 consultas para dos MIR y un EIR.

-Despachos otros profesionales 3, para Trabajadora Social, Psicólogo y Fisioterapeuta.

-Del mismo modo, deberá disponer de 3 consultas especiales.

-El circuito respiratorio (de aislamiento o infeccioso) necesita 2 consultas que se puedan separar del resto de espacios del centro deberán asumir de forma satisfactoria los servicios que se deben atender desde la Atención Primaria.

2. PROGRAMA DE NECESIDADES

2.1. TABLA DE USOS Y SUPERFICIES

Se requiere la construcción de un nuevo Centro de Salud con ocho cupos de medicina-enfermería general y cuatro de pediatría. Para ello, se estima de forma orientativa el siguiente programa de espacios y superficies útiles:

ESPACIO	Nº LOCALES	M2/LOCAL	TOTAL M2
ÁREA ASISTENCIAL			**1.103**
Consultas medicina	8	22	176
Consultas enfermería	9	22	198
Consultas de medicina de pediatría	4	22	88
Consultas de enfermería de pediatría	4	22	88
Consulta Urgencias	1	25	25
Consulta Extracciones / Botiquín	1	25	25
Consulta Cirugía Menor y pruebas complementarias	1	25	25
MIR/EIR	3	22	66
Despacho Fisioterapeuta	1	22	22
Despacho persona Trabajadora Social	1	20	20
Despacho Psicología	1	20	20
Salas de Espera (8 m² / consulta)	34	8	272
Aseos Públicos (señoras, caballeros y adaptado)	2	30	60
Aseo Pediatría (con cambiador de pañales)	1	8	8
Oficio Limpio	1	10	10
ÁREA DE AISLAMIENTO			**80**
Consultas circuito respiratorio	2	22	44
Sala espera circuito respiratorio	2	8	16
Aseo Circuito respiratorio	1	5	5
Almacén/vestuario EPIs (Vinculado a respiratorio)	1	10	10
Limpieza (Vinculado a respiratorio)	1	5	5
ÁREA DEL PERSONAL			**246**
Biblioteca - Sala de reuniones	1	50	50
Sala Telemedicina	1	30	30
Despachos (Dirección y Jefatura Enfermería)	2	20	40
Sala de espera zona despachos	1	6	6

Sala de Estar para el personal (con oficio de cocina)	1	40	40
Vestuarios y Aseos Personal femenino	1	50	50
Vestuarios y Aseos Personal	1	20	20
Almacén lencería	1	10	10
ÁREA ADMISIÓN - RECEPCIÓN			**190**
Zona cubierta entrada (porche)	1	50	50
Vestíbulo (incluye cancela de entrada)	1	60	60
Admisión	1	35	35
Almacén papelería atención telefónica	1	25	25
Despacho Atención (Jefatura Administración)	1	20	20
ÁREA USOS MÚLTIPLES			**110**
Sala Usos Múltiples	1	70	70
Sala de Terapias Grupales	1	40	40
ÁREA INSTALACIONES Y ALMACENAJE			**118**
Almacén	1	40	40
Cuarto de Limpieza (uno por planta)	2	6	12
Cuarto de Residuos	1	6	6
Sala de Instalaciones	1	50	50
Cuadros Eléctricos / RAC	2	5	10
TOTAL ATENCIÓN PRIMARIA (útil locales)			**1.847**

2.2. REQUERIMIENTOS GENERALES

Criterios de diseño.

Considerando las condiciones urbanísticas de la parcela que el Ayuntamiento de Burlada/Burlata ceda al Gobierno de Navarra (SNS-Osasunbidea) para la construcción de un nuevo centro de salud, se priorizará en todo caso, la ubicación en planta baja del mayor número posible de espacios asistenciales previstos.

La disposición del edificio en la parcela deberá permitir que todas las estancias dispongan de ventanas al exterior, no siendo requisito imprescindible para aquellos espacios que no sean de uso habitual tales como almacenes, etc. Las ventanas, con persianas, tendrán antepecho en todos aquellos espacios que no sean de circulación. Así mismo, se diseñarán procurando facilitar las labores de limpieza de las mismas, que en todo caso deberán poderse realizar de forma segura, preferiblemente desde el interior y sin necesidad de medios auxiliares como plataformas elevadoras o similares. En zonas comunes las hojas practicables irán provistas de cierre con llave.

Se cuidará la orientación del edificio con el fin de buscar el máximo soleamiento en los meses fríos, teniéndose en consideración las sombras propias de la construcción y de los edificios del entorno. Para los meses más cálidos se deberá habilitar algún sistema que retenga la radiación solar en el exterior del edificio.

El acceso público al edificio dispondrá de un espacio protegido mediante una zona cubierta y un zaguán cortavientos con puertas automáticas y cortina de aire hacia el

interior. La puerta de acceso principal, dispondrá de persiana exterior con mando. Siguiendo los nuevos criterios generales, se deberá prever una puerta de acceso independiente para acceso a la zona de circuito respiratorio (de aislamiento), de manera que no se produzcan interferencias dentro del centro entre los pacientes de este circuito y el resto de usuarios. Adicionalmente se dispondrá de una puerta de acceso para el personal del centro, situada cerca de la zona de servicio. Se preverán aparcamientos para bicicletas a cubierto cerca de la entrada principal al edificio.

Se deberá tener en cuenta el uso de soluciones constructivas, materiales e instalaciones que garanticen la mayor durabilidad con los menores gastos de conservación, sin detrimento de la calidad arquitectónica. Asimismo, para facilitar tanto el uso como el mantenimiento, las soluciones constructivas deberán ser en todo caso robustas, intuitivas y sencillas.

Se procurará proyectar el edificio de tal forma que permita futuras ampliaciones y redistribuciones del espacio interior para un uso flexible de forma sencilla. Por ello, los suelos serán continuos, no viéndose interrumpidos por las tabiquerías, para facilitar futuras redistribuciones. Así pues, los elementos como núcleos de aseos y núcleos de comunicación se dispondrán de manera que no interfieran en una posible redistribución de las áreas sanitarias, ni dificulten la interrelación entre las mismas.

Se procurará que las circulaciones sean amplias y luminosas, evitando en la medida de lo posible pasillos largos y estrechos.

Requisitos DALCO.

El diseño del edificio se realizará bajo el principio de diseño universal o diseño para todas las personas, garantizando en la medida de lo posible los más altos estándares de Accesibilidad Universal conforme a los requisitos DALCO (Deambulación, Aprehensión, Localización y Comunicación) que a continuación se definen:

a) **Deambulación.** La acción de desplazarse de un sitio a otro se facilita mediante itinerarios libres de barreras arquitectónicas, de manera que permitan al usuario llegar a los lugares y objetos que intervienen a lo largo de la actividad. Afecta, por tanto, a los siguientes elementos:
    - Pavimentos.
    - Espacios de maniobra (dimensiones, obstáculos, mobiliario, apoyos o ayudas técnicas y asientos).
    - Zonas de circulación (dimensiones, obstáculos, puertas, elementos de cierre).
    - Cambios de plano (escaleras, rampas, ascensores, escaleras y rampas mecánicas)

Para ello, además de cumplir con las exigencias recogidas en el CTE-DB-SUA, deben tenerse en cuenta las siguientes:

- Si se disponen espacios sanitarios en plantas diferentes de la de acceso, se habilitará ascensor monta-camillas de dimensiones interiores mínimas de 1.200 x 2.000 mm. con un ancho de paso mínimo de 1.100 mm. Además, se preverá un segundo ascensor, que no tiene porqué ser monta-camillas, para garantizar el acceso de los usuarios en caso de avería del ascensor principal.
- En las rampas y escaleras que den acceso a las zonas de pediatría se dispondrán pasamanos a doble altura (uno una altura de entre 90 y 110 cm, y otro entre 65 y 75 cm.).

b) **Aprehensión.** Para facilitar en todo momento a los usuarios la manipulación de mecanismos, objetos y productos. Afecta al alcance (manual, visual y auditivo), accionamiento, agarre y transporte de los mismos.

Para ello, deben tenerse en cuenta las exigencias del CTE-DB-SUA en cuanto a la altura de botoneras de ascensores, pasamanos, puestos de atención adaptados y aseos adaptados. Se preverá en el diseño de escaleras y rampas la prolongación de los pasamanos 30 cm. en los extremos, sin invadir el itinerario peatonal.

c) **Localización.** Para facilitar la orientación de un usuario en el entorno, así como la identificación y localización de lugares y objetos.

Para ello, además de cumplir con las exigencias recogidas en el CTE-DB-SUA, se preverá el contraste de color en puertas mediante diferenciación cromática entre hoja o marco con la pared. Además, los picaportes también deberán contrastar cromáticamente con el color de la hoja.

d) **Comunicación.** El sistema de comunicación que se pone a disposición del usuario debe abarcar todos los medios que permitan obtener la información precisa para el uso adecuado del entorno.

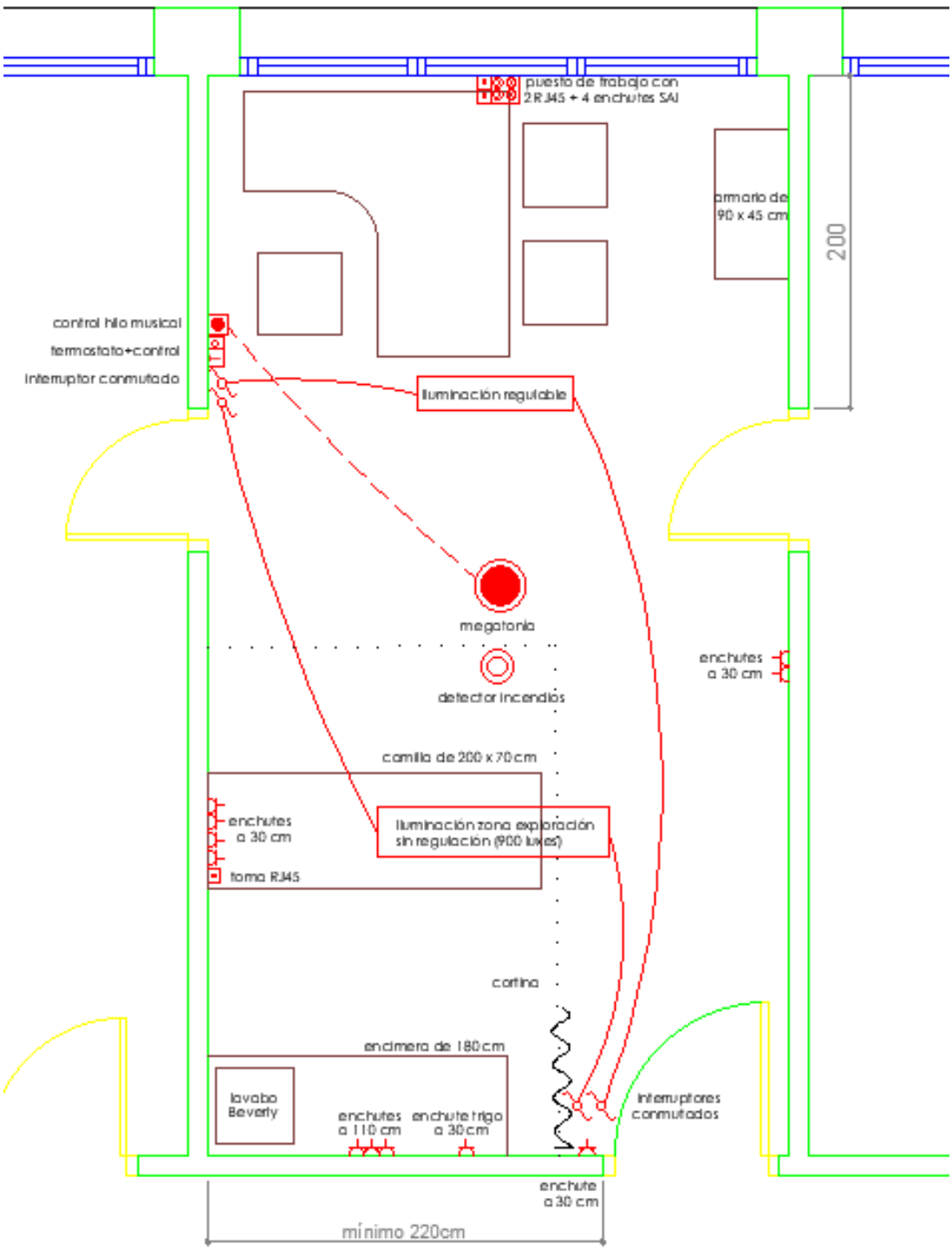
En concreto, se dispondrá de bucle magnético en el punto de atención accesible de la zona de admisión; y se dotará al edificio de sistemas de alarma con avisadores luminosos y acústicos.

2.3. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS RELATIVOS A LOS ESPACIOS

2.3.1. ÁREA ASISTENCIAL

Las consultas generales de medicina y enfermería deben tener una superficie aproximada de 22 m² con unas dimensiones que serán preferentemente de entre 6,5 y 7 metros de fondo, y de entre 3,3 y 3,5 metros de ancho de manera que permitan equiparlas adecuadamente según la consulta tipo, cuyo croquis es el siguiente:

CONSULTA TIPO



Todas las consultas que se dispongan de forma contigua estarán comunicadas internamente a través de una puerta de 80 cm. de anchura libre. La puerta de acceso a las consultas desde las salas de espera tendrá una anchura libre mínima de 90 cm.

En cuanto a la distribución interior de las mismas, constará de tres espacios diferenciados: una zona de encimera con lavabo, otra zona para la camilla con acceso a la misma por ambos lados, y, por último, un puesto de trabajo con dos sillas para pacientes, tal y como se indica en la consulta tipo.

El área de consultas de pediatría deberá situarse preferentemente distanciada y diferenciada del resto de consultas. En las consultas de pediatría la camilla se colocará con su lado largo pegado a la pared, la cual se protegerá hasta una altura de 80 cm por encima de la camilla.

Todas las consultas dispondrán de una toma de red en zona de camilla y de otra en la zona del puesto de trabajo del personal facultativo.

Consultas Especiales

Las consultas especiales (**Urgencias, Botiquín Extracciones, Cirugía Menor Pruebas Complementarias**) tendrán una superficie aproximada de 25 m² para dar cabida al mayor equipamiento de las mismas y estarán ubicadas próximas a la entrada principal y comunicadas entre sí mediante puerta de 80 cm. de anchura libre mínima.

La puerta de acceso a las consultas de urgencias y cirugía, desde las salas de espera tendrá una anchura libre mínima de un metro de manera que permitan el acceso cómodo con una camilla de traslado. El resto de consultas especiales dispondrán de una puerta de acceso de 90cm.

Todas las consultas especiales dispondrán de una toma de red en zona de camilla y de otra en la zona del puesto de trabajo.

La consulta de Extracciones estará dotada con indicador correturnos hacia la sala de espera, con botoneras en las mesas de extracciones. El sistema en ningún caso será inalámbrico. Dispondrá de espacio suficiente para colocar tres puestos de extracción en pupitre con una anchura de 80 centímetros.

Consultas para MIR, EIR y Fisioterapeuta.

Se dispondrá de tres consultas para MIR y EIR similares a las consultas generales incluidas en la batería general de consultas.

Despachos para la persona Trabajadora Social y Psicología.

El despacho para la persona trabajadora social tendrá una superficie aproximada de 20 m² y contará con un puesto de trabajo con dos sillas para confidentes y de una pequeña mesa de reuniones.

Salas de Espera

Las salas de espera estarán dimensionadas adecuadamente al número de consultas a las que dan servicio, estimándose de forma orientativa 8 m² por consulta con una anchura suficiente que permita la distribución de bancadas para cada consulta y, a su vez, la circulación de personas de forma cómoda y accesible.

En la sala de espera de pediatría se procurará disponer de una zona adecuada destinada a lactancia.

Asimismo, las salas de espera contarán con la instalación necesaria para la colocación de pantallas de información. Para ello se preverá una toma de red y una toma de corriente por cada pantalla, siendo el número de pantallas el suficiente para que la información pueda ser visualizada desde todos los puntos.

Las salas de espera contarán con adecuada ventilación.

Aseos Públicos

Debe preverse un bloque de aseos públicos en todas aquellas plantas en las que se sitúen espacios destinados a los pacientes, con una superficie aproximada de 30 m² y con una dotación acorde a la ocupación de cada planta. Estos bloques de aseos contendrán al menos un aseo adaptado por planta. Además, el aseo adaptado de planta baja estará dotado de agua caliente y fría, grifo con manguera flexible y sumidero.

Aseos de Pediatría

Se dispondrá de un **aseo de pediatría**, con una superficie aproximada de 8 m², con un cambiador de pañales, un inodoro y un fregadero de loza. Este aseo está relacionado con la sala de espera de pediatría, pudiendo ubicarse junto al bloque de aseos principal o separado del mismo.

Oficio Limpio

El oficio limpio dispondrá de una superficie aproximada de 10 m², y contará con una encimera con fregadero de loza y una zona de almacenaje con enchufes para frigoríficos de vacunas.

2.3.2. ÁREA DEL AISLAMIENTO

Circuito respiratorio (de aislamiento)

El circuito respiratorio (de aislamiento o infeccioso) dispondrá de dos consultas que tendrán una superficie aproximada de 22 m² cada una. Estarán comunicadas internamente a través de una puerta de 80 cm. de anchura libre La puerta de acceso a las consultas desde las salas de espera tendrá una anchura libre mínima de 90 cm.

La ventilación de este circuito será independiente del resto impidiendo el intercambio de flujos de aire entre la toma de aire limpio exterior y la expulsión. Estas condiciones de ventilación permitirán que estas consultas puedan pasar a utilizarse como consultas normales. Estas condiciones de ventilación permitirán que estas consultas puedan pasar a utilizarse como consultas normales. Para ello, sus circulaciones y esperas deberán permitir incorporarse de forma sencilla al resto del centro.

Como se ha indicado, el circuito de aislamiento dispondrá de acceso independiente desde el exterior, para uso exclusivo de los pacientes de este circuito, con la finalidad de evitar interferencias con el resto de pacientes, evitando compartir zonas de paso. Todo el circuito será accesible y contará con control desde el área de admisión.

Almacén-vestuario EPI's

Se deberá prever un almacén/vestuario de EPIs, en esta misma zona, con una superficie aproximada de 10 m^2.

Sala de Espera de aislamiento

El circuito de aislamiento contará con espacios de espera diferenciados para cada consulta, con una superficie aproximada de 8 m^2 para mantener adecuadas condiciones de seguridad, que permitan el adecuado aislamiento entre pacientes.

Aseos Públicos del circuito de aislamiento

Este circuito contará con un aseo de uso exclusivo, con una superficie aproximada de 5 m², y dispondrá de inodoro, urinario y lavamanos.

Incorporado a estos aseos o junto a ellos, se dispondrá de un **cuarto de limpieza** con vertedero de unos 5 m^2.

2.3.3. ÁREA DEL PERSONAL

Biblioteca - Sala de Reuniones

El espacio destinado a biblioteca y sala de reuniones tendrá una superficie aproximada de 50 m² y dispondrá de una mesa de reuniones con enchufes y tomas de red. También se preverá un proyector con soporte a forjado, pantalla de proyección y equipo de sonido. La sala además contará con tres puestos de trabajo distribuidos por las paredes. El proyector contará con enchufe y toma de red de datos.

Sala Telemedicina

La sala de Telemedicina será un espacio de una superficie aproximada de 30 m², a poder ser con ventilación e iluminación natural. Contará con al menos 4 puestos de trabajo separados por barreras fónicas, para atención telefónica y por videoconferencia de pacientes.

Despachos de Dirección

Los despachos de dirección tendrán una superficie orientativa de 20 m² y contarán con un puesto de trabajo con dos sillas para confidentes y de una pequeña mesa de reuniones. Deberán contar con sala de espera propia de unos 6 m^2.

Sala de Estar para el Personal (con oficio de cocina)

La sala de estar tendrá aproximadamente 40 m², e incluirá un frente de cocina equipado con encimera, fregadero de loza, placa de inducción, campana extractora y tomas de corriente suficientes para frigorífico, microondas, etc.

Esta zona quedará ubicada dentro del área privativa destinada al personal del centro, teniendo estrecha relación con los vestuarios y los aseos para el personal.

Vestuarios y Aseos del Personal

Se dispondrán dos módulos de aproximadamente 20 y 50 m² destinados a vestuarios y aseos para el personal, separados por sexos.

Estos módulos incluirán duchas, inodoros, urinarios y lavabos en proporción suficiente para dar servicio al personal del centro. Además, se contemplará una zona de taquillas

de cuerpo completo (mínimo 1,8 m de altura y 30 cm de ancho) que ofrezcan capacidad suficiente para la ropa de invierno en condiciones adecuadas.

Esta zona quedará ubicada dentro del área privativa destinada al personal de centro, teniendo estrecha relación con la zona de descanso.

Almacén lencería

En la zona de vestuarios se dispondrá de un almacén de aproximadamente 10 m² para lencería.

2.3.4. ÁREA USOS MÚLTIPLES

Sala de Usos Múltiples

La sala de usos múltiples tendrá una superficie aproximada de 70 m² y dispondrá de zona de almacenaje para colchonetas, sillas, etc., pudiendo disponerse este almacenaje dentro de la misma sala mediante ganchos a pared, armarios, etc. Además, contará con proyector con soporte a forjado y tomas de corriente y de datos, así como pantalla de proyección. Así mismo, contará con un total de cuatro puestos de trabajo distribuidos por la sala.

Sala de Terapias Grupales

La sala de Terapias Grupales tendrá una superficie aproximada de 40 m², y contará con un puesto de trabajo para mesa y silla de profesional.

2.3.5. ÁREA DE ADMISIÓN - RECEPCIÓN

Vestíbulo de entrada

El vestíbulo de entrada contará con una superficie orientativa de 60 m² y dispondrá de una cancela de entrada con puertas correderas y cortina de aire al interior, así como persiana exterior con mando. Se procurará que este vestíbulo proyecte sensación de amplitud y apertura, y desde el mismo sea intuitivo el acceso a la zona de Admisión.

Zona de Admisión

La zona de admisión tendrá una superficie global orientativa de 60 m², y se procurará que su ubicación permita un control adecuado de los accesos al centro y podrá distribuirse en varios espacios relacionados entre sí.

Se prestará especial atención al comportamiento acústico de este espacio facilitando la comunicación entre el paciente y el profesional y evitando las interferencias entre los profesionales de la zona de atención telefónica y la de atención presencial en mostrador.

Este espacio está relacionado con el despacho de la Jefatutura de Unidad Administrativa (JUA). Contando con puerta de comunicación entre el despacho y el espacio de admisión y con acceso directo desde la zona de circulación.

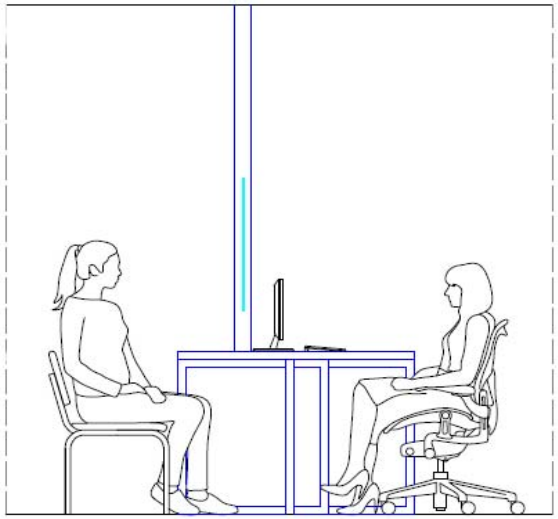
Contará con tres puestos de trabajo interiores con mesa y otros tres puestos de atención al público accesibles, protegidos con mampara de vidrio según croquis que se adjunta. Al menos uno de los puestos permitirá el control del circuito de aislamiento.

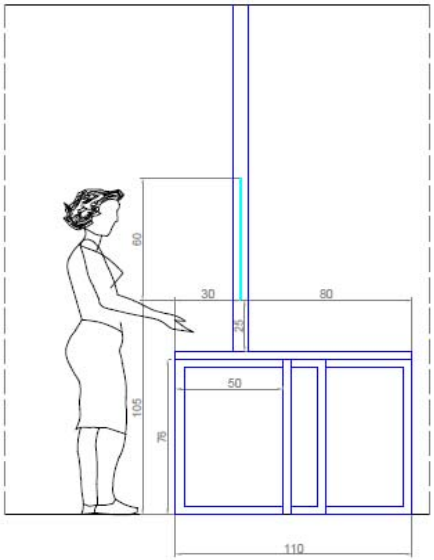
Dispondrá de una zona de unos 25 m^2 para atención telefónica con armarios de archivo y almacenaje de papelería y material de oficina.

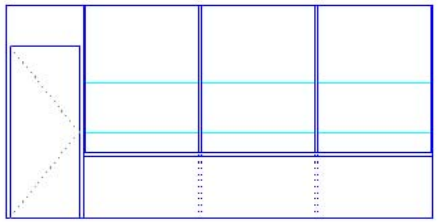
Despacho de Atención administrativa

El despacho de atención será ocupado por la persona que ostente la Jefatura de Unidad Administrativa (JUA), tendrá una superficie aproximada de 20 m² y contará con un puesto de trabajo con dos sillas para confidentes y de una pequeña mesa de reuniones. Permitirá atender al público.

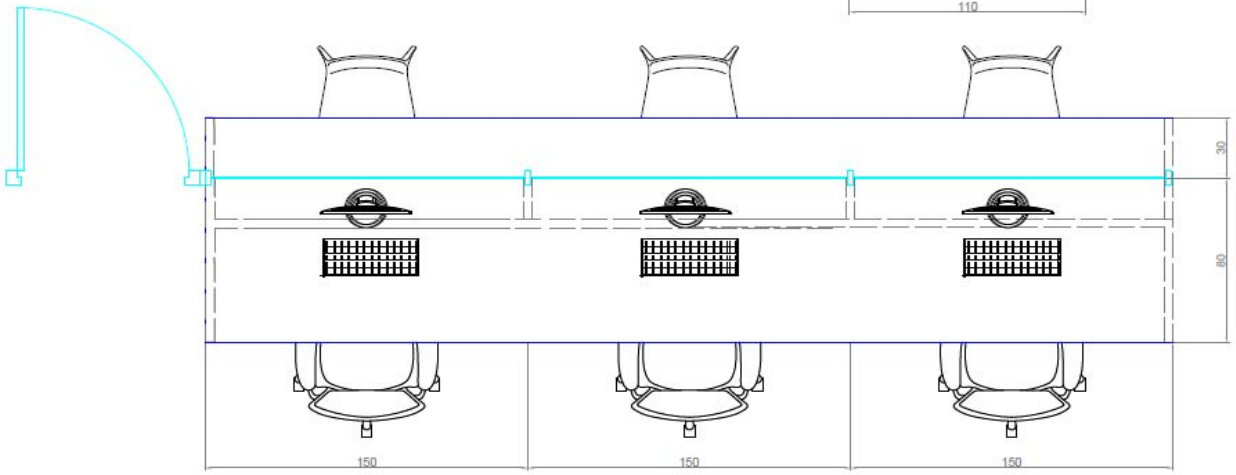
SECCIÓN







ALZADO vidrios de seguridad



2.3.6. ÁREA DE INSTALACIONES Y ALMACENAJE

Almacén de productos sanitarios

Se preverá un Almacen General de una superficie aproximada de 40 m². Contará con al menos un puesto de trabajo.

Cuarto de Limpieza

Se dispondrá de un cuarto de limpieza por planta con una superficie aproximada de 6 m². Dispondrá de vertedero, grifo con manguera y con agua caliente y fría, así como una pequeña zona de almacenaje donde guardar el carro y una estantería para los productos de limpieza.

Cuarto de residuos sanitarios

El cuarto de residuos tendrá una superficie aproximada de 6 m². Este espacio será destinado al almacenamiento de los residuos sanitarios que se generen en el centro hasta su retirada por gestor autorizado. Deberá disponer de un fácil acceso para su retirada.

Sala de Instalaciones

La sala de instalaciones tendrá unas dimensiones suficientes para albergar todos los equipos necesarios con los espacios requeridos para su mantenimiento y con la accesibilidad que permita su sustitución. Contará con tomas de red suficientes para conectividad de las instalaciones integradas en domótica y un puesto de trabajo.

Las bancadas de los equipos se diseñarán de tal forma que el acceso a los mismos sea fácil y cómodo para facilitar las operaciones de mantenimiento, procurando para ello que las líneas de las diferentes instalaciones entren y salgan del equipo adecuadamente.

Dado que el edificio se sitúa en un entorno urbano, se prestará especial atención a la atenuación del ruido generado por los equipos instalados en el mismo.

Además, se indicarán y señalizarán todos los elementos de la instalación necesarios para facilitar comprensión y posterior control y mantenimiento.

Locales para cuadros eléctricos y Rack

Los locales para los cuadros eléctricos y el Rack tendrán la superficie necesaria que estos elementos requieran. Estos espacios se ubicarán preferentemente en planta baja, cerca de la zona de Admisión, y estarán convenientemente ventilados y con una disipación adecuada del calor que generan los equipos que puede incluir equipo de refrigeración. A este respecto, se preverá la instalación de una alarma visual o acústica que alerte por fallo del equipo de refrigeración y/o de temperatura excesiva.

El armario concentrador Rack, se ubicará en condiciones establecidas en el protocolo de Infraestructuras de telecomunicaciones en edificios de nueva construcción u oficinas remodeladas con proyecto arquitectónico del Gobierno de Navarra.

Servicios e instalaciones

La distribución de los espacios correspondientes a instalaciones, almacenes y demás elementos de servicio se podrá realizar de forma flexible.

El edificio dispondrá de **patinillos accesibles** entre plantas de dimensiones suficientes

para albergar los conductos y con accesos a instalaciones y bandejas de cableados.

Se preverán falsos techos con dimensiones suficientes para albergar de forma ordenada y accesible el paso de instalaciones.

2.4. REQUERIMIENTOS REFERENTES A LAS INSTALACIONES

2.4.1. ILUMINACIÓN

Iluminación Interior.

Se utilizarán luminarias LED fácilmente sustituibles. En los locales sin ocupación permanente (aseos, almacenes, etc.) se utilizarán preferentemente detectores de presencia con temporizador. Las zonas de circulación y salas de espera se controlarán desde la zona de Admisión. En el acceso diferenciado para el personal del centro se ubicarán pulsadores o detectores de presencia para dicha zona. Por su parte, el resto de espacios (consultas, despachos, etc.) contarán con pulsadores propios.

En la iluminación de consultas, estará separada la zona de exploración, sin regulación, con mayor nivel (900 luxes) del resto de la sala que modulará en función de la luz natural.

Para los niveles lumínicos de los diferentes espacios se tendrá en cuenta la norma UNE 12464.1 para establecimientos sanitarios. Para esto, se aconsejan sistemas regulables.

La instalación se realizará de acuerdo a los Requerimientos técnicos exigibles para luminarias con tecnología LED de iluminación interior del Comité Español de Iluminación y de la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

Iluminación Exterior.

Para la iluminación exterior se utilizará LED con control de luminosidad y horario. Si existe acceso para trabajadores diferenciado del principal del centro, contará con la adecuada iluminación.

La instalación se realizará de acuerdo a los Requerimientos técnicos exigibles para luminarias con tecnología LED de alumbrado exterior del Comité Español de Iluminación.

2.4.2. CLIMATIZACIÓN

La producción de calor y frío se realizará mediante bombas de calor eléctricas, de alta eficiencia, mediante sistema aire-agua. Se proyectarán equipos de primeras marcas compatibles con el sistema de control remoto existente para los centros de Atención Primaria. Además, su ubicación se preverá preferentemente en salas técnicas o de instalaciones en lugar de utilizar para ello los falsos techos. Los locales contarán con regulación individual con sondas que permitan variar las consignas (+-3º).

En el diseño de la instalación se debe tener en cuenta la potencia en frío para evitar sobredimensionamientos que generen consumos eléctricos innecesarios.

Si existen locales de doble altura se podrán utilizar circuitos de suelos radiantes. En el resto preferentemente mediante fancoils de manera general y/o radiadores para los

cuartos húmedos o espacios de uso no permanente. Los condensados se recocerán con bandejas y se conducirán a desagüe intercalando un sifón.

La instalación de cortinas de aire deberá ser mediante aparatos independientes, preferentemente con intercambio agua-aire, e irán integradas en el sistema de gestión.

2.4.3. RENOVACIÓN DE AIRE

Se proyectará un sistema de doble flujo con recuperación de calor de alta eficiencia sin recirculación de aire. Se deberá describir el sistema de control sobre el caudal de ventilación que permita reducir el coste energético. Se deberá garantizar un funcionamiento adecuado de la renovación (bajo consumo eléctrico, bajo nivel de ruido, impulsión del aire a la temperatura adecuada) para evitar aperturas indebidas de ventanas. Todas las salas en las que se realice atención sanitaria deberán contar con ventanas de doble hoja que permitan su apertura total para posibilitar el cumplimiento de los protocolos de Medicina preventiva.

En todo caso se cumplirá con el RITE, el CTE y demás reglamentación de obligado cumplimiento.

Para esta renovación de aire se tendrá en cuenta la separación en dos circuitos independientes, uno para el circuito de aislamiento y el otro para el resto del centro.

2.4.4. INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA

Se realizará una instalación fotovoltaica para autoconsumo, que podrá ser compartido con otros edificios de Gobierno de Navarra por lo que se instalará la máxima potencia pico que la cubierta permita en función del edificio que se proyecte. El gestor de la producción del inversor se conectará a la plataforma Lacecal permitiendo la obtención de datos desde la plataforma SIE. Además, se reservará espacio suficiente y adecuado, y se preverá la posibilidad de instalar acumulación de la energía en baterías.

La instalación se realizará de acuerdo a lo establecido en el “Pliego de Condiciones Técnicas de Instalaciones Conectadas a Red (PTC-C-REV- julio 2011) del IDAE y lo establecido en el RD 244/2019, de 5 de abril por el que se regulan las condiciones del autoconsumo.

2.4.5. INSTALACIÓN DE BAJA TENSIÓN

La acometida eléctrica se realizará en baja tensión (400 V) salvo que la empresa distribuidora obligue a que el suministro se realice en media o alta tensión.

El suministro de reserva se preverá para el alumbrado, líneas de voz y datos, un ascensor, frigoríficos de vacunas, instalación de protección contra incendios e intrusión y megafonía. Su conexión se realizará mediante inversor automático.

Se utilizarán protecciones contra sobretensiones de tipo 1 y 2 de forma general en CGA y cuadros secundarios y de tipo 3 para las redes de alimentación de sistemas informáticos o en las identificadas para uso con equipos de electromedicina.

2.4.6. INSTALACIÓN EN ALTA TENSIÓN

En el supuesto de que la compañía distribuidora obligue a un suministro en alta tensión, el centro de transformación quedará integrado en el propio edificio.

En caso de realizarse esta instalación se ajustará a lo establecido en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias.

2.4.7. DOMÓTICA Y REGULACIÓN

Se contemplará la instalación de un sistema de regulación y control de las instalaciones térmicas y de climatización, que deberá corresponderse con alguno de los sistemas validados para los centros de Atención Primaria.

La regulación para climatización deberá ser accesible de forma remota desde un puesto central (Oficina de Servicios Generales) conectado a la VLAN de mantenimiento del Servicio Navarro de Salud para lo cual deberá cumplir con los requisitos establecidos por el Servicio de Sistemas de Información del Área Sanitaria de la Dirección General de Informática, Telecomunicaciones e Innovación Pública.

Se utilizará regulación individual de horarios y temperaturas en cada consulta, despachos, etc., pudiendo estar agrupados en las zonas comunes. Se controlará también la producción, distribución y equipos de medida. Los sistemas actualmente aprobados son ELESTA CYLON y HONEYWELL ARENA.

2.4.8. FONTANERÍA Y SANEAMIENTO

La instalación de fontanería se realizará mediante tuberías de acero inoxidable, tanto para agua fría como para agua caliente. En la bancada de consultas se colocará fregadero de loza con grifo monomando cerámico para fregadero de caño alto curvo.

En cuanto al saneamiento, las tuberías tendrán pendiente adecuada y los tubos de PVC tendrán continuidad en las arquetas.

2.4.9. AGUA CALIENTE SANITARIA

Se requiere agua caliente sanitaria en todas las consultas, oficio limpio, vestuarios y aseos de personal y aseo de pediatría.

No se instalará ningún sistema de producción solar térmica debido al escaso consumo de ACS.

La producción de ACS se realizará por medio de termos eléctricos de 15 litros que suministran hasta 8 consultas, evitando sistemas de acumulación con recirculación. En los vestuarios el termo será al menos de 75 litros.

Las tuberías serán de acero inoxidable y tendrán recorridos máximos de 12 metros desde los termos hasta los puntos de consumo.

Los termos se instalarán prioritariamente en locales húmedos. Cuando por distancias sea necesario colocarlos en consultas, se ubicarán en el mueble alto encima del fregadero dejando espacio suficiente para las operaciones de mantenimiento y posible sustitución sin tener que desmontar el armario. Los termos dispondrán de un juego de llaves que permitirá su aislamiento completo de la red con toma de aire para su vaciado completo sin necesidad de descolgarlo.

2.4.10. MEGAFONÍA

Se instalará por todo el edificio con mandos individuales que permitan el encendido, apagado y el control de volumen. Con un puesto central colocado en admisión que permita poner música ambiente mediante radio, entrada USB y conexión a red, además de hacer avisos, generales.

No se instalarán sistemas de llamadas desde consultas.

2.4.11. SEGURIDAD ANTI - INTRUSIÓN

Se seguirán las recomendaciones del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia (Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad. Sección de Coordinación de Seguridad).

Al menos una entrada de señal corresponderá a la alarma de la central de incendios.

2.4.12. TELECOMUNICACIONES

El número de puestos de trabajo se realizará en función del uso de cada estancia teniendo en cuenta que con telefonía VoIP es suficiente una sola boca de red para servicio de voz y datos.

En consultas se debe considerar al menos la instalación de un puesto de trabajo junto a la mesa y otro junto a la camilla para la posible conexión de equipos electromédicos de conexión DICOM a red.

El proyecto se redactará atendiendo al estándar de Gobierno de Navarra “CRITERIOS BASICOS EN INSTALACIONES DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA NASERTIC EN SEDES DE GOBIERNO DE NAVARRA”.

Considerar la instalación de bocas de red (puesto de trabajo) en salas de espera para instalación de pantallas de información.

2.4.13. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Incluir detección automática en los espacios cerrados de uso no habitual como almacenes, cuartos de instalaciones, archivo y similares con replica de alarma en área de admisión en caso de que la central de detección se halle en otra ubicación.

2.4.14. CIRUGÍA MENOR

Cumplirá con los requisitos del Reglamento de Baja Tensión indicados en la ITC-BT-38. La consulta de Cirugía Menor tendrá toda la instalación eléctrica alimentada a través de un transformador de aislamiento, todos los elementos metálicos conectados a red equipotencial puesta a tierra. Dispondrá de un SAI (sistema de alimentación ininterrumpida) de 2 KVA. El armario necesario para alojar el transformador y SAI estará fuera de la consulta en local sin ocupación permanente (hace ruido molesto). Estará próxima a la consulta de Urgencias.

2.4.15. AMAESTRAMIENTO DE LLAVES

El edificio contará con los siguientes niveles de amaestramiento de llaves:

- Una maestra general que abrirá todas las puertas interiores y exteriores (incluidas las de cuartos de instalaciones).
- Una maestra que abrirá todos los espacios utilizados por el personal del centro tales como consultas y zonas de servicio.
- Una maestra que abrirá todos los espacios destinados a instalaciones.
- Los cuartos de limpieza y los despachos de dirección, por su parte, tendrán llave independiente y podrán abrirse igualmente con la maestra general.
- Para cumplir criterios de seguridad, las consultas deberán estar cerradas con llave cuando estén desocupadas. Los bombines de las cerraduras de consulta, así como los de los aseos, dispondrán de palometa para apertura y cierre desde el interior sin llave. Valorar la utilización de sistemas de apertura y cierre con tarjeta que posibilite esa seguridad evitando el reparto de llaves maestras (si ocurriera la pérdida de la llave individualizada de cada consulta, o la demanda de llave de personal sustituto)

2.5. CRITERIOS RELATIVOS A LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL EDIFICIO

2.5.1. COMPACIDAD, ORIENTACIÓN, CARACTERÍSTICAS DE LA ENVOLVENTE Y HERMETICIDAD.

Compacidad y orientación.

Con el objetivo de obtener una alta compacidad, se procurará que el factor de forma del edificio sea lo más eficiente posible, entendiéndose por tal a la relación entre el área de la envolvente exterior y el volumen que alberga. Se computará incluyendo todos los recintos al interior de la envolvente de hermeticidad.

Orientación y control solar eficaz donde sea necesario: se cuantificará en función de la ocupación de las estancias y sus ganancias solares.

Características de la envolvente:

Se garantizará una baja transmitancia térmica de cerramientos y huecos, de tal forma que la U máxima de fachadas, cubiertas y cerramientos hacia el terreno sea de 0,20 W/m²K y de 1,05 W/m²K para el conjunto vidrio-carpintería.

Se procurará la eliminación casi total de puentes térmicos. Se deberán tener en cuenta los habituales de frente de forjados, encuentro con el terreno etc. y también los específicos, como por ejemplo anclajes de fachadas, de instalación de carpinterías, etc. Se permiten pequeños puentes térmicos, siempre y cuando no haya riesgo de crecimiento de moho o no supongan malestar térmico para los usuarios. Deberán definirse y calcularse en fase de proyecto mediante herramientas específicas todos los puentes térmicos con valor superior a 0,01 W/m°K.

Hermeticidad. Se deberá cuantificar el objetivo de hermeticidad al paso del aire, medida con la unidad n50/h, reflejando la estrategia para lograrla en los detalles constructivos y memoria de Edificio de Consumo de Energía Casi Nulo. El valor

máximo admitido será n50h<0,6 r/h.

2.5.2. PARÁMETROS A CUMPLIR.

Tras la entrada en vigor el 31 de diciembre de 2018 de la disposición adicional segunda del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, relativo a la Eficiencia Energética de los Edificios, es necesario que el nuevo edificio sea un Edificio de Consumo de Energía Casi Nulo.

Además, con el objetivo de minimizar al máximo el consumo energético y las emisiones de CO2 del edificio, se procurará garantizar el cumplimiento de los siguientes parámetros:

- Demanda de energía primaria total (calefacción, refrigeración, agua caliente sanitaria, energía auxiliar y electricidad en general): ≤ 60 KWh/(m²año)
- Generación de Energía Primaria Renovable (Fotovoltaica): Con la máxima potencia pico que permita la cubierta en función del edificio proyectado, lo cual deberá indicarse en la propuesta.
- Hermeticidad al paso del aire: ≤ 0,6 r/h, según ensayo de test de Blower Door en cumplimiento de la UNE EN 13829.
- Transmitancias térmicas máximas:
  - Conjunto vidrio-carpintería: ≤ 1,05 W/m²K
  - Fachadas, cubiertas y cerramientos hacia el terreno: ≤ 0,20 W/m²K
- Puentes térmicos: deben definirse y calcularse en fase de proyecto mediante herramientas específicas todos los puentes térmicos con valor superior a 0,01 W/mK.

De cara al cálculo de la demanda energética del edificio, se tendrá en cuenta su régimen de funcionamiento, que será de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas.

2.5.3. DISEÑO PASIVO.

El diseño del edificio debe incorporar aquellos aspectos pasivos que contribuyan a limitar sus necesidades energéticas. Desde el factor de forma de la envolvente, la localización del edificio en relación al soleamiento y vientos dominantes, hasta la orientación y tamaño de sus huecos, su adecuada protección solar y otros aspectos necesarios a criterio del proyectista.

Huella de carbono

Si bien no hay exigencia normativa al respecto, se desea limitar al máximo la huella de carbono del edificio. Para ello se adoptarán las siguientes medidas:

- Uso de materiales de producción local o cercana en la medida de lo posible: hormigón de planta más cercana, áridos reciclados, etc.
- Se dará preferencia a los materiales con bajas emisiones de CO_2 en su fabricación, a los elaborados con materias primas renovables y a los reciclados.
- Procesos constructivos de bajas emisiones: reaprovechamiento de las tierras de la excavación en el propio solar, etc.

- Todas aquellas propuestas que sean asumibles en el presupuesto general de la obra y supongan reducción de emisiones durante la construcción o a lo largo del ciclo de vida del edificio.

2.5.4. CUANTIFICACIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

En la propuesta se justificará la eficiencia energética mediante un cuadro resumen indicando los valores numéricos de los parámetros del apartado 2.5.2, cumpliendo siempre con los máximos indicados. Se trata de una estimación inicial, que los licitadores podrán ajustar en el desarrollo del proyecto siempre que no se sobrepasen los máximos del pliego.

A nivel de proyecto, su cumplimiento se acreditará mediante procedimiento reconocido por el Ministerio competente en la materia; y para la optimización energética en fase de proyecto mediante programa de cálculo de consumo energético conforme normas UNE-EN13790:2011 y UNE-EN-15265:2007 (p.ej. PHPP, Design Builder etc.). Para la estimación de estos valores se computarán todos los puentes térmicos con valor superior a 0,01 W/mK, los valores de hermeticidad previstos, así como todas las pérdidas y ganancias térmicas tanto internas como externas que se produzcan en el edificio y sus instalaciones.

Durante la ejecución de obra se realizarán los controles y ensayos necesarios para verificar el cumplimento del proyecto, entre los que será obligatorio el test de Blower Door.

PLAN FUNCIONAL CENTRO DE SALUD ERRIPAGAÑA

ATENCION A LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

Plan Funcional Erripagaña/Ripagaina

En relación a la situación actual de propuesta de traslado del CASSyR de Burlada a un nuevo centro en construcción en Erripagaña/Ripagaina, se aporta la siguiente información con la conclusión de propuesta de espacios y dimensiones del nuevo centro.

1. *Estudio actual CASSyR Burlada*

Las **zonas básicas** que engloba en la actualidad son:



Zona Básica	POBLACIÓN CENSADA SEXO F
Burlada	9368
Villava	6465
Huarte	7321
Aoiz	1915
Burguete	891
Ultzama	1428
Elizondo	4053
Lesaca	4117
Santesteban	2635
TOTAL	38193
TOTAL POBLACIÓN M + F	**78145**

Personal actual del CASSyR:

- 5 ginecólogas con particularidades:
  - 1 de ellas media jornada
  - Actividad compartida con Elizondo
  - Actividad de CASSyR compartida con hospitalaria: urgencias hospitalarias, guardias, quirófanos e histeroscopias.
  - Actividad en ocasiones desarrollada en CASSyR Sarriguren (con población de Burlada) para optimización de disponibilidad de personal de enfermería y ginecología.
- 3 matronas a jornada completa.
- 2 enfermeras que suponen un puesto de enfermería (jornadas reducidas complementarias).
- 2 administrativas.
- 3 TCAEs asignadas.
- 1 Educadora, compartida con Elizondo.

TOTAL PERSONAL: 16. Ocupación de consultas:

- Ginecología: 2,8 ginecólogxs/día
- 3 matronas
- 1 enfermera
- 0,8 educadora

Los **espacios disponibles** en el CASSyR Burlada actualmente son:

- 1 espacio con dos puestos administrativos.
- 3 espacios que disponen de camilla, ecógrafo, colposcopio y lavabo.
- 2 espacios que disponen de camilla, monitorización fetal y lavabo.
- 1 consulta tipo despacho.

Por tanto, se dan problemas frecuentes de espacio (6,8 personas diarias –infradotación, ya que precisaría más ginecología y matrona- disponibles para actividad de consulta y 5 espacios de consulta), que se palian parcialmente con la posibilidad de la consulta de Sarriguren (no es una solución puesto que Sarriguren debe adecuar sus necesidades y esta situación las limita) y un espacio parcialmente habilitado en el sótano del Centro de Salud. Como listado concreto de problemas se presentan:

- Limitación al número de consultas de enfermería por colisionar con ginecología, de modo que se llevan a cabo menos de las debidas por este motivo.
- Paso frecuente de consulta de matrona en el sótano en espacio no habilitado para ello, con el fin de no comprometer actividades de otras profesiones. Esfuerzo organizativo de la tipología de pacientes para poder prestar la atención necesaria en el espacio en el que se encuentran.
- No dotación proporcionada a población de profesionales por limitación de espacios.

2. *Previsión necesidades de espacios*

Existen, además de lo apuntado más arriba, situaciones problemáticas añadidas:

- Necesidad de espacio para actividades transversales de la sección, muy comprometidas en espacio por no tener específico.
- Infradotación de espacios en todos los CASSyRes con excepción de Sangüesa, Etxarri, Elizondo y Barañain. Se trata de CASSyRes con zonas básicas asignadas menores comparativamente respecto al resto de centros y, sin embargo, entrañan menos problema organizativo. Esto hace que se generen más consultas de las que proporcionalmente se organizarían si se tiene en cuenta el personal total de la sección y la población asignada.
- Infrautilización de Sarriguren por no delimitación clara de la zonificación con respecto a Ensanche.
- Desconocimiento de la población a atender en nuevo CASSyR de Ripagaina por:
    - Desconocimiento de movimiento poblacional de otras zonas a dicha zona básica (posibilidad de ser necesario cambio de asignación de personal entre CASSyRes).
    - Posibilidad de cambio de zonificación teniendo en cuenta situación crítica de centros que no tienen posibilidad de mejora donde actualmente se encuentran (por ejemplo, Iturrama y Azpilagaña).
    - La concurrencia de actividades transversales muchas veces supone la referencia de ese centro para otros motivos distintos, lo que hace que las zonas básicas inicialmente asignadas infrarrepresenten la situación. Las personas que atendemos tienen derecho a solicitar y que se lleve a cabo un cambio de centro.

3. *Previsión necesidades de espacios y modelo de centro*

El CASSyR actual que podría actuar como referencia en el tamaño y diseño de espacios sería el CASSyR de Buztintxuri.

Por otro lado, en base a todo lo descrito anteriormente, teniendo en cuenta la situación limitada de Burlada, **la propuesta consistiría**:

- 4 espacios para consultas de ginecología
- 4 espacios para consultas de matrona
- 1 espacio para consulta de enfermería
- 2 espacios para consultas de educadora
- 2 espacios para programas transversales (conectados entre sí)
- 1 espacio administrativo con 3 puestos administrativos y un cuarto posible multiuso, distribuido de forma que dos puestos sean de atención a usuarixs y los dos restantes queden apartados de la zona de atención.

Todos los espacios de consultas tendrían lavabo. Su dimensionamiento puede ser similar al espacio de Buztintxuri, donde todas las consultas tienen un tamaño similar. Esto permite adaptar la tipología y profesionales de las consultas a las necesidades poblacionales y a la disponibilidad de profesionales, siendo intercambiables las consultas.

Los programas transversales se desarrollan fundamentalmente en formato de entrevista, por lo que su diseño puede ser diferente a las consultas.

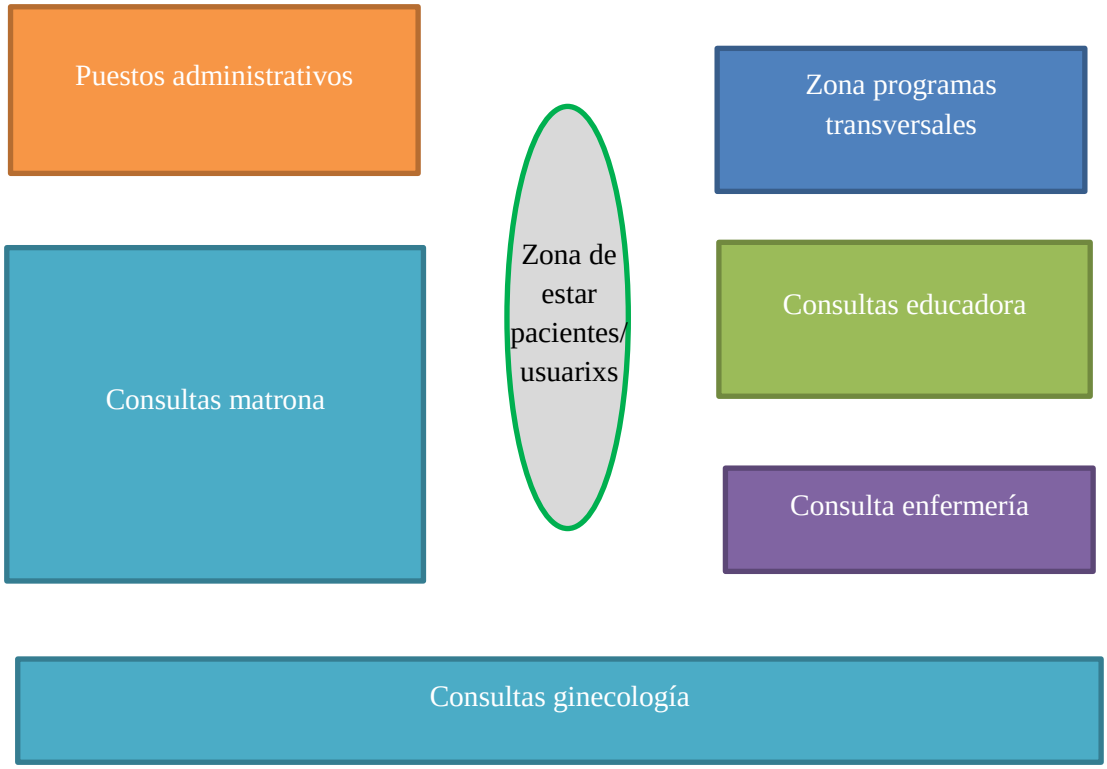
Además de ello, y a considerar según distribución del resto del centro, el CASSyR precisaría:

- Aseos personal/usuarixs
- Sala de actividades grupales, tomando como modelo de tamaño y distribución la que se encuentra en Buztintxuri.
- Sala para reuniones (presenciales y online)
- Almacén
- Vestuarios
- Sala de estar/cocina
- Sala de estar de pacientes/usuarixs, de pequeño tamaño (el objetivo de la actividad es que se desarrolle en la hora prevista, minimizando tiempos de espera)

Con todo lo anterior, y en detalle, **la configuración de la zona de atención del CASSyR podría establecerse** según la lógica de acceso a la asistencia, así:

- Zona de acceso inicial al CASSyR:
    - Espacio administrativo y espacios de programas transversales (acceso directo).
- Zona a continuación (consultas a demanda, y a demanda-programada):
    - Espacios de consulta de educadora y enfermería
    - Espacios de consulta de matrona
- Zona final (consulta fundamentalmente de actividad programada):
    - Espacios de consulta de ginecología

Representado en esquema:



ESPACIO	Nº LOCALES	M2/LOCAL	TOTAL M2
ÁREA ASISTENCIAL			**459**
Consultas ginecología	4	25	100
Consultas matrona	4	25	100
Consultas de enfermería	1	25	25
Consulta educadora	2	25	50
Sala programas transversales	2	25	50
Salas de Espera (8 m² / consulta)	13	8	104
Oficio Limpio	1	10	10
Aseos Públicos (señoras, caballeros y adaptado)	2	10	20
ÁREA ADMINISTRATIVA			**40**
Admisión	1	20	20
Despacho Atención	1	20	20
ÁREA USOS MÚLTIPLES			**-**
Sala Actividades Grupales (* compartida con AP)	1	40	-
ÁREA DEL PERSONAL			**35**
Biblioteca - Sala de reuniones (* compartida con AP)	1	50	-
Sala de Estar para el personal (con oficio de cocina) (* compartida con AP)	1	40	-
Vestuarios y Aseos Personal femenino (*centralizado en vestuario general compartido con AP)	1	20	20
Vestuarios y Aseos Personal masculino (*centralizado en vestuario general compartido con AP)	1	10	10
Almacén lencería	1	10	5
ÁREA INSTALACIONES Y ALMACENAJE			**30**
Almacén	1	30	30
TOTAL CASSYR (superficie útil locales)			**564,00**